

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Recuperación y Fidelización”

**Nombre de la promoción:** “Recuperación y Fidelización” (en adelante la “Promoción”);

**Producto y/o Servicio:** El producto objeto de la Promoción es, Gas Natural Comprimido para uso Vehicular (en adelante “GNV”).

**Objetivo:** Promover, fomentar y recompensar el consumo recurrente de GNV que realizan los “Consumidores” (según dicho termino se define más adelante) en las “EDS Participantes” (según dicho termino se define más adelante).

**Responsable de la Promoción:** Combustibles Ecológicos Mexicanos S.A. de C.V. (en adelante la “Responsable”).

**Recompensa de la Promoción:** La aplicación de un precio preferente de \$9.99 (nueve pesos 99/100M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido, aplicable sobre cada litro de GNV consumido/comprado en alguna de las EDS Participantes; (en adelante “Recompensa de la Promoción”).

**Sitio de la Promoción:** El sitio de la Promoción, serán las estaciones de servicio y expendio de GNV siguientes:

- Estación - **San Pedro**- ubicada en Prolongación Gobernador Curiel No. 6171, Tlaquepaque, C.P. 45610 San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Estación -**Golden**- ubicada en, Calzada Lázaro Cárdenas del Río Oriente, No. 1050, Col. 8 de julio, C. P. 44910, Guadalajara, Jalisco.
- Estación - **Ceca**- ubicada en, Calle Unicornio, No. 75, Col. Santa Cruz de Las Huertas, C.P. 45402, Tonalá, Jalisco.
- Estación -**Valle Soleado**- ubicada en Av. Ruíz Cortínez No. 510 Oriente, Col. Valle Soleado, Guadalupe. Nuevo León, México, C.P.67114.
- Estación -**Lincoln**- ubicada en Av. Lincoln No. 1409 Poniente Col. Cumbres del Sol, Monterrey, Nuevo León, México.
- Estación -**Bernardo Reyes**- ubicada en Av. Bernardo Reyes 5687, Ferrocarrilera, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64250.
- Estación - **CEDA** (Circuito de Envases Vacíos y Lateral Eje 5 Sur, Lotes 9 y 10, Iztapalapa, Ciudad de México, México, C.P.09040
- Estación - **Balbuena** (Cecilio Róbelo No. 3 Col. El Parque, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México C.P. 15900).
- Estación - **UMD Telecomunicaciones** (Avenida Telecomunicaciones S/N, Ejército Constitucionalista, Iztapalapa, Ciudad de México, México, C.P. 09208).
- Estación - **UMD Coyol** (Oriente 157 S/N con Esq. Eje 3 Oriente Av. Ingeniero Eduardo Molina, El Coyol, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México, C.P. 07420).
- Estación - **Toreo** (Av 16 de septiembre No. 255 Fracc. Industrial Naucalpan, Estado de México, México, C.P. 53370).
- Estación - **Tultitlán** (Vía José López Portillo S/N, Pueblo San Mateo Cuautepéc, Tultitlán Estado de México, C.P. 54948).
- Estación - **Triángulo** (Av. 16 de septiembre esquina con San Francisco Cuautlalpan Fracc. Industrial Naucalpan Estado de México, México, C.P. 53370).
- Estación - **Tule** (Tule, No 12, Puente de Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, México C.P. 54090).
- Estación - **Estadio Puebla** (Calzada Ignacio Zaragoza No. 438 Col. Corredor Industrial la Cienega, Puebla, Puebla, México).
- Estación - **Parque Ecológico** (Calle 26 Sur No.501, Colonia Rancho, Azcarate, 72501 Puebla, Puebla).

(en adelante denominada “EDS Participantes”).

**Consumidores:** Cualquier persona física que siendo propietaria de un vehículo automotor convertido/adaptado para funcionar (conforme a la NOM-011-SECRE-2000) con GNV como combustible carburante, y cuya conversión/adaptación haya sido realizada en alguna de las siguientes compañías de conversiones participantes: “Converfin S.A.P.I., de C.V.”, “Converkits S.A.P.I. de C.V.” (en adelante denominadas “Compañías de Conversiones Participantes”), que cumpla con los Requisitos y con la Mecánica de la Promoción (según dicho termino se define más adelante), y siempre y cuando, dicha persona no sea ya beneficiaria de un descuento y/o promoción y/o precio especial y/o beneficio en la compra de GNV, adquirido con la Responsable, a cargo de la Responsable u otorgado por la Responsable.

**Vigencia de la Promoción:** (i) Plazo para la inscripción: Los Consumidores que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, deberán inscribirse como participantes de la misma en cualquiera de las EDS Participantes, única y exclusivamente de las 00:01horas a.m. del día 24 de octubre de 2023 a las 24:00horas p.m. del 31 de diciembre de 2023 (en adelante “Plazo para la Inscripción”). (ii) Plazo para otorgamiento de la Recompensa: La “Recompensa” de la Promoción se aplicará a partir de las 72horas naturales siguientes a la fecha de inscripción del Consumidor a la Promoción y subsistirá durante el mismo tiempo (plazo) que subsista el contrato que haya celebrado el Consumidor con alguna de las Compañías de Conversiones Participantes al momento de convertir/adaptar su vehículo para funcionar con gas natural comprimido como combustible carburante alterno.

**Mecánica de la Promoción:** Los Consumidores que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, deberán acudir a alguna de las “EDS Participantes” a solicitar su inscripción a la promoción “Recuperación y Fidelización”; debiendo acreditar cumplir los Requisitos (mismos que se definen más adelante).

**Requisitos y Condiciones de la Promoción:** (i) ser propietario de un vehículo automotor convertido/adaptado para funcionar (conforme a la NOM-011-SECRE-2000) con GNV como combustible carburante. (ii) Que la conversión/adaptación de su vehículo haya sido realizada en alguna de las siguientes compañías de conversiones participantes: “Converfin S.A.P.I., de C.V.”, “Converkits S.A.P.I. de C.V.”. (iii) Que el contrato celebrado entre el Consumidor y la Compañía de Conversiones Participante, se encuentre vigente. (iv) haber realizado el consumo de al menos 340 (trescientos cuarenta) litros de GNV dentro del periodo de 1 mes (30 días) en alguna de la EDS participantes. (v) Aceptar los Términos y Condiciones de la Promoción. Todos los requisitos aquí plasmados, serán condición suspensiva, sin la cual no se otorgará la Promoción.

- La inscripción del Consumidor a la Promoción podrá realizarse únicamente durante el tiempo de Vigencia de la promoción.
- La Recompensa de la Promoción, se mantendrá a favor del Consumidor, siempre y cuando el Consumidor este en cumplimiento de los Requisitos y Condiciones de la Promoción aquí establecidos.
- La Recompensa de la Promoción se aplicará sobre el monto total del consumo/compra de litros de GNV, que haga y pague el Consumidor en las EDS Participantes, y se verá reflejada en su ticket de compra al momento de pagar, como precio preferente de \$9.99 (nueve pesos 99/100M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido, por cada litro consumido/comprado; es decir, el monto total a pagar por el consumo de GNV en cada ticket de compra, será la suma de todos los litros de GNV consumidos multiplicado por la cantidad determinada como Recompensa de la Promoción.
- La Promoción se aplicará siempre y cuando el Consumidor se encuentre cumplimiento mes a mes de la condición suspensiva (sin la cual no) de consumo/compra de un volumen específico de Litros de GNV. Para el caso en que durante cualquier mes de vigencia del Contrato, el Consumidor no alcance/cumpla con el Consumo Mínimo, todos los Litros Equivalentes de GNV consumidos, no aplicaran en Promoción, por lo que, su precio de venta será el Precio de Venta al Público en general, que se encuentre vigente en la EDS en donde se realice el consumo del GNV, y en la fecha de realizado el consumo de GNV; sin ningún descuento, o precio preferencial de Promoción.
- De manera excepcional, para el caso en que uno, varios o cualquiera de los costos integradores del precio preferencial (costo de la molécula de gas natural y/o costos de bienes y servicios para conservar activa y funcional la línea de procesamiento y suministro del GNV) sufran una variación al alza igual o mayor al 15% (quince por ciento) de su valor (conforme a los índices de medición “Houston Ship Channel” publicado en el Platts Inside FERC Gas Market Report por S&P Global Inc. bajo el encabezado Monthly Bidweek Spot Gas Prices, Platts locations (\$/MMBtu), y Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]), dicho incremento se trasladará y formará parte del precio preferencia sobre el litro de cada GNV.

**Restricciones:** (i) Solo serán participantes y beneficiarios de la Promoción, las personas que encuadran en la descripción de Consumidores, de acuerdo con los términos de la descripción contenida en los presente Términos y Condiciones. (ii) Se excluye de ser partícipes y beneficiarios de la presente promoción a cualquier persona que ya sea previamente beneficiaria de algún descuento y/o promoción y/o precio especial otorgado por la Responsable. (iii) En ningún caso la Promoción será acumulable con ninguna otra promoción previamente otorgada por la Responsable. (iv) En ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona que no cumpla satisfactoriamente los Requisitos, establecidos en los presentes términos y condiciones. (v) Para el caso en que, la persona (cualquiera) que intente el proceso de inscripción a la Promoción, pero no cumpla con los Requisitos, mecánica de la Promoción, o cualquier parte de los presente Términos y Condiciones, no le será aplicada la Promoción, y todos los Litros Equivalentes de GNV consumidos/comprados serán cobrados conforme al precio de venta al Público en general que se encuentre vigente en la EDS en donde se realice el consumo del GNV, y en la fecha de realizado el consumo de GNV; sin ningún descuento, o precio preferencial de Promoción.

**Medios de difusión autorizados de la Promoción:** Facebook, Instagram, Pagina web y Flyers (volantes publicitarios) impresos.

**Aviso de Privacidad:** En lo general, el tratamiento que se le dará a sus datos personales tendrá como finalidad hacer posible el desarrollo integral de la relación particular que el Consumidor ha decidido entablar con el Responsable. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio web: <https://www.encognv.com/aviso-de-privacidad/>. Si usted desea no recibir o dejar de recibir mensajes promocionales de nuestra parte puede solicitarlo a través del correo electrónico: [callcenter@encognv.com](mailto:callcenter@encognv.com), y/o en Monte Élbruz 132 P-10, Polanco III sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.